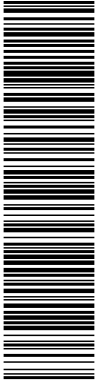


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO DEFINITIVO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FG721-PDYEP-F3FSZ Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 13/10/2021 14:23 | ESTADO FIRMADO 13/10/2021 14:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989875 FG721-PDYEP-F3FSZ 90C970D84AB99B818765390D9E5966CE783F3692) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:1043/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector E-39 del PGOU "La Estación", a instancias de la Entidad Ecijana de Inmuebles S.L. redactado por los Arquitectos D^a. Rebeca Madero Beviá y D. Luis Mario Fernández Gómez y ubicado entre la Ronda de San Agustín, la Avda. del Ferrocarril y La Algodonera.

Este Proyecto de Urbanización está Inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1^a, Subsección 2^a, Otros Instrumentos de Planeamiento, con el nº 1/21.

También se publica en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 13 transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 6 Planes de Ordenación, Convenios, 54 Actuaciones Urbanísticas en Ejecución.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 41 de la Ley 7/2002. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021 y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.